

CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA No. 002-2013

08 de noviembre de 2013

VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas, interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de contratación.

PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo preceptuado en el Manual Interno de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA,

CONVOCA:

A LOS INTERESADOS, QUE ESTÁ SOLICITANDO PROPUESTAS PARA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HOSPITALARIOS” EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BELÉN DE UMBRÍA, ACTUANDO BAJO LOS PARÁMETROS INDICADOS EN EL ACUERDO N. 010 DE DICIEMBRE 14 DE 2012, ARTÍCULO 15 – MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN, DONDE SE EXPRESA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN POR MEDIO DE LA CUAL LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BELÉN DE UMBRÍA INVITA A DOS O MÁS OFERENTES PARA QUE FORMULEN OFERTAS A CERCA DE LOS BIENES QUE SE REQUIEREN Y SELECCIONARÁ, EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA QUE PROPONGA MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR.

ESTE PROCEDIMIENTO SE EMPLEARÁ PARA CONTRATOS SUPERIORES A 100 SMMLV Y SEA IGUAL O MENOR A 300 SMMLV, EXCEPTUANDO LOS CONTRATOS SOMETIDOS AL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

1. OBJETO DEL CONTRATO

“El Contratista se compromete a entregar equipos hospitalarios con destino a la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BELÉN DE UMBRÍA, en cumplimiento del Convenio No. 023 de agosto de 2013, celebrado entre el Municipio de Belén de Umbría y la ESE Hospital San José, a su vez dando cumplimiento del Convenio No. 791 del 05 de julio de 2013, celebrado con la Gobernación de Risaralda, para cofinanciar los proyectos elegidos por la comunidad en el proceso de votación del Presupuesto Participativo.”

INFORMACIÓN GENERAL

RECOMENDACIONES GENERALES:

Lea cuidadosamente el contenido de este documento.

- Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso.
- Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- Siga las instrucciones que en estos términos de referencia se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento y medio magnético.
- Tenga presente la fecha y hora previstas en el cronograma para el cierre del presente proceso. En ningún caso se recibirán propuestas fuera de los términos y condiciones previstos.
- Toda consulta deberá formularse por escrito dirigido a la Oficina Jurídica de la entidad, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la ESE Hospital San José de Belén de Umbría para verificar toda la información que en ella suministran.
- Cuando se presente inexactitud en la información dada por el proponente o en la de uno de los miembros la ESE Hospital San José de Belén de Umbría, podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes. Esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o no permite cumplir con un factor excluyente o insubsanable.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA**



- Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente realizó el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.
- La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente está bajo su propia responsabilidad.
- La E.S.E no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para este proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados al servicio requerido, excepto la información suministrada en los pliegos de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente convocatoria, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.
- Se recomienda al proponente que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de la propuesta. El proponente se informará sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.
- La circunstancia de que el proponente no obtenga toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobre costos para el contratista, en caso que el contrato le sea adjudicado.
- Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, tendrá en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se basarán estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.
- Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la E.S.E. Hospital no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.
- Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto de este proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.



2. INDICACIONES DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

EQUIPO	CANTIDAD	ÁREA
DESFIBRILADOR BIFÁSICO Pantalla LCD Resolución: 800 x 400 pixeles Desfibrilación Monitorización ECG 12 derivaciones Pulsoximetría SPO2	1	Urgencias
CAMILLAS Neumáticas con barandas de seguridad Colchoneta en espuma de alta densidad Con atril graduable Ruedas de 6 pulgadas con freno de bloqueo Tendido en lámina de acero	5	Urgencias
MONITOR FETAL Compacto y portátil Excelente transmisión acústica Alarmas de bradicardia, taquicardia y pérdida del contacto fetal Transductor de ultrasonido	1	Hospitalización
ELECTROCARDÍOGRAFO Tres canales con pantalla Portátil y liviano Operación manual y automática Operación independiente con batería recargable Baterías recargables Puerto de comunicación integrado Teclado alfanumérico Registro de datos del paciente	2	Hospitalización
OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL Pantalla LCD Portátil Adulto, pediátrico y neonatal Alarmas Display numérico	1	Hospitalización

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA**



EQUIPO	CANTIDAD	ÁREA
CENTRÍFUGA DIGITAL Digital para 24 tubos Teclado de membrana Pantalla cristal líquido Memorias programables Control por microprocesador Cierre de seguridad	1	Laboratorio Clínico
TENS 4 CANALES Unidad de estimulación de 4 canales Cojines pregelificados, pegajosos, reutilizables del electrodo Alambres de plomo Cubierta de seguridad Clip robusto de la correa Contador de tiempo incorporado	1	Terapia Física
TANQUE HIDROCOLECTOR En acero inoxidable Temperatura controlada por termostato	1	Terapia Física
ULTRASONIDO SONOMED 3 Sistema de ultrasonido de 3 MHZ Portátil	1	Terapia Física
TANQUE DE PARAFINA 6 LIBRAS	1	Terapia Física
UNIDAD ODONTOLÓGICA Eléctrica De ascenso y descenso Silla con inclinación de espaldas manual Módulo de 4 servicios Escupidera con portavasos Lámpara de luz fría	2	Odontología
CAVITRÓN ODONTOLÓGICO Bobcat pro con inserto Sistema de desempeño sostenido Sistema de enjuague sin activar punta Alta potencia de activado desde el pedal Pieza de mano sterimate	2	Odontología
LAVADORA INDUSTRIAL 30 libras de capacidad Cuerpo, canasta, laterales, refuerzos y eje inoxidable Control eléctrico Temporizador	1	Apoyo



3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto del Hospital para la ejecución del objeto de la presente invitación es de \$121.598.400,00 Mcte (Ciento veintiún millones quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos pesos moneda corriente)

Presupuesto Oficial para contratar: \$121.598.400, rubro presupuestal 580201Dotación Hospital Participación Ciudadana, CDP 472 octubre 31 de 2013. El presupuesto oficial incluye impuestos, tasas, contribuciones, y estampillas.

En todo caso los precios pactados no serán modificados en el desarrollo del contrato, salvo, por exigencia de la ley.

4. FACTORES PARA LA ESCOGENCIA DE LA MEJOR OFERTA

- Factor Técnico
- Trayectoria
- Factor Financiero
- Económico
- Otros aspectos

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

EVALUACIÓN TÉCNICA:

El proponente que tenga la propuesta más acorde a las expectativas y necesidades de la E.S.E., de acuerdo con la ponderación que para tal efecto se establezca, obtendrá 20 puntos, el segundo obtendrá 15 puntos, el tercero 10 puntos, el cuarto 5 puntos, los restantes participantes no obtendrán puntos.

EVALUACIÓN JURÍDICA:

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos, verificando su estricto cumplimiento. Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o descalificará la oferta para su posterior calificación. Para efectos de la calificación únicamente se tendrán en cuenta los proponentes jurídicamente hábiles.

EVALUACIÓN FINANCIERA:

Cada proponente o proveedor de cada una de las soluciones propuestas, debe anexar los siguientes documentos, con el fin de analizar la estabilidad financiera:

- Certificado de existencia y representación legal.
- Balance General y Estado de Resultados al 30 de junio de 2013, firmado por el representante legal, contador público y revisor fiscal, según sea el caso.
- Registro único de Proponentes

La evaluación será efectuada por el Comité de Contratación. Se evaluarán únicamente las propuestas que sean calificadas como admitidas. Una vez revisados los aspectos técnicos,

6. CRITERIOS EN CASO DE EMPATE

Empate: Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados, dos (2) o más proponentes obtienen el mismo resultado, se preferirá al proponente que haya obtenido mayor calificación en la evaluación del Factor Económico. En caso de subsistir el empate, tendrá prioridad el proponente que presente mayor puntaje en la evaluación del Factor Técnico.

7. REQUISITOS EXIGIDOS A LOS OFERENTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

1. Carta de presentación: La OFERTA deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el OFERENTE o por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal el oferente o el apoderado constituido para el efecto. Anexo 1 “Carta de Presentación”. (se puede descargar del sitio www.hsjbelen.gov.co link contratación).
2. Si el OFERENTE es una PERSONA NATURAL O JURÍDICA deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Estos certificados deben tener fecha de expedición igual o inferior treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente.
4. Fotocopia de la cédula del representante legal
5. Formato único de hoja de vida de la personal natural o jurídica responsable de la presentación de la propuesta
6. Certificación Bancaria: El oferente deberá suministrar un certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros, con una fecha igual o inferior a 30 días a la fecha de presentación de la oferta, a través de la cual el contratante efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener el número de la cuenta, clase corriente o ahorros, el nombre del titular de la misma y su número de identificación; además deberá diligenciar el Anexo No. 2 “DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA”. (se puede descargar del sitio www.hsjbelen.gov.co link contratación).
7. Certificación de experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados con requerimientos iguales y/o similares al objeto del presente proceso en instituciones de salud. Para tal efecto deberá anexar dos (2) contratos y/o certificaciones de experiencia expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada con las que haya celebrado contratos.
8. La propuesta con las características técnicas de los equipos en forma expresa y propuesta económica, la cual debe contener:
 - Referencia
 - Marca
 - Descripción

- Valor unitario
- Cantidad
- Valor total

9. Fotocopia de Balance General y Estado de Resultados a 30 de junio de 2013, firmado por contador público, Representante Legal o Revisor Fiscal según corresponda.
10. Certificación de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que expedirá las pólizas solicitadas para contratar: Seriedad de la propuesta, inversión y buen manejo del anticipo, devolución del pago anticipado, cumplimiento, calidad del bien o servicio y correcto funcionamiento de los equipos, responsabilidad civil extracontractual; que amparen las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba.
11. Fotocopia del RUT.
12. Original de Certificado de inscripción en registro único de proponentes expedido por la cámara de comercio
13. Manifestación escrita del proponente explicando con base en los contratos ya suscritos (cuantos, su valor y estado de ejecución) para la vigencia del año 2012 y 2013, al cierre de la presente invitación, cual es su capacidad residual para contratar. Se verifica con el Registro Único de Proponentes.
14. No estar reportado en el Boletín de Deudores Morosos (Requisito verificable)
15. Afirmación bajo juramento que ni la persona jurídica ni las personas naturales que ejecutan el contrato se encuentran inhabilitados por la Constitución Nacional, la ley o reglamento, para contratar con la E.S.E.
16. Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Gobierno Nacional para su creación y funcionamiento, de acuerdo a la clase de persona jurídica a la cual pertenezca.
17. Manifestación por escrito de estar dispuesto a someterse a EVALUACIONES DE PROVEEDORES, dos (2) veces al año, y cumplir con las recomendaciones que se hagan derivadas de esta evaluación.

8. LUGAR, FECHA Y HORA LÍMITE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONVOCATORIA

Actividades	Fecha y hora de inicio	Hasta y hora de cierre
Publicación de los términos de referencia en el sitio www.hsjbelen.gov.co → Link: Contratación	08/11/2013 20:00	12/11/2013 17:00
Resolución de apertura de la convocatoria	08/11/2013 20:00	09/11/2013 14:00
Recepción de sugerencias o solicitud de aclaraciones a los correos: hbelen@telecom.com.co belen.sanjose@risaralda.gov.co , hospital.belendeumbria@risaralda.gov.co	09/11/2013 14:00	12/11/2013 14:00

Actividades	Fecha y hora de inicio	Hasta y hora de cierre
Respuesta a sugerencias o solicitudes de aclaraciones a los oferentes en el sitio www.hsjbelen.gov.co – Link: Contratación	12/11/2013 14:00	13/11/2013 14:00
Publicación de los términos de referencia definitivos	13/11/2013 18:00	15/11/2013 18:00
Recepción de ofertas	16/11/2013 08:00	16/11/2013 12:00
Apertura de Sobres	16/11/2013 13:00	16/11/2013 15:00
Evaluación y Calificación de Ofertas	19/11/2013 08:00	19/11/2013 17:00
Resolución de Adjudicación del contrato	19/11/2013 18:00	21/11/2013 18:00
Suscripción y legalización del contrato	22/11/2013 08:00	22/11/2013 17:00
Plazo de legalización	22/11/2013 08:00	23/11/2013 17:00

9. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y a cada uno de los puntos contenidos en los términos de referencia y reunir los requisitos en él exigidos.

- La propuesta debe presentarse en original, legible con todos los documentos y anexos requeridos, a máquina y/o computador, foliada en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permitan su consulta ágil y en sobre sellado.
- Favor NO incluir hojas en blanco.
- Las propuestas deberán ser firmadas por su representante legal.
- Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.
- Las propuestas deberán ser entregadas en los plazos indicados, **en la Secretaría de Gerencia, ubicada en la Cra. 13 No. 4-135**, para que un funcionario de la dependencia mencionada proceda a la radicación correspondiente.
- Las propuestas deben presentarse debidamente argolladas, anilladas o empastadas.
- No se recibirán propuestas enviadas por correo o depositadas en lugares distintos o presentados **después de la fecha y hora señaladas para el cierre de convocatoria.**

10. REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN Y TÉRMINO DE LIQUIDACIÓN:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de 30 días calendario a partir del momento de su legalización.

A partir de la notificación al Adjudicatario del Contrato, el Contratista tiene un plazo improrrogable de UN (1) día hábil para suscribir el Contrato, constituir la garantía única, pagar el impuesto de timbre si es del caso y los demás que determine la Ley.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato en el término señalado en la convocatoria, quedará a favor de la Entidad a título de sanción el valor de la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las demás acciones que sean procedentes, que se causen a **LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE BELÉN DE UMBRÍA** por la no suscripción del contrato.

En éste caso, la entidad mediante acto administrativo motivado, podrá adjudicar el contrato, en los 5 días siguientes al proponente que obtuvo la segunda calificación en las evaluaciones de las propuestas.

Ningún contrato podrá ser ejecutado sin que se encuentre debidamente legalizado y suscrita la respectiva acta de iniciación, previo registro presupuestal.

11. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

LA E.S.E. no evaluará las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, esto es, la suma de \$121.598.400,00
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- Cuando el proponente haya tratado de influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (personas o anónimas no abiertas), solo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada en primer lugar.
- Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta, independiente.
- Cuando el proponente no presente propuesta económica.
- Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por la E.S.E.
- Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se compruebe que no se ajusta a la realidad.
- Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la propuesta
- Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.

- Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en los Términos de referencia.
- La decisión de eliminación se comunicará al proponente interesado por escrito.

12. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

- Realizar la entrega de los equipos hospitalarios, objeto de la compra-venta en las instalaciones de la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ en las fechas que se convenga en el contrato.
- El CONTRATISTA garantizará la inducción en el manejo de los equipos al personal de la ESE que lo utilizará.
- El CONTRATISTA anexará todos los documentos exigidos por la legislación colombiana para el uso y puesta en funcionamiento de los equipos. (Manual de uso del equipo en idioma español, registro INVIMA, certificado de importación cuando aplique, entre otros)
- El CONTRATISTA garantizará la
- Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en las distintas etapas contractuales y asuntos a él encomendados.
- Colaborar con el CONTRATANTE en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
- Garantizará el objeto contratado y responderá por ello.
- No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de obligarle a hacer u omitir algún acto o hecho; en este caso, el CONTRATISTA debe informar esa circunstancia inmediatamente al Hospital. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la caducidad del contrato.
- A responder con su propio patrimonio, por lo daños, pérdidas o deterioros de los medios entregados a título de tenencia para la ejecución del contrato, en caso de requerirlos. O aportar los que se requieran, de acuerdo a la calidad y al número exigido por la E.S.E.
- A cumplir con todos los compromisos exigidos por la normatividad vigente y la que se llegue a expedir en materia de impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, etc.
- A constituir las garantías que se requieran para legalizar la contratación.

13. CARACTERÍSTICAS DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Constituir a favor de la E.S.E. Hospital San José, póliza de seriedad de la propuesta.- El valor del amparo de seriedad de la propuesta no será inferior al diez (10%) por ciento del valor de la propuesta, y su vigencia deberá ser por cuatro (4) meses contados a partir del cierre de la recepción de las propuestas. Se garantiza que el proponente suscriba el contrato en caso de resultar seleccionado y otorgue las garantías derivadas de la celebración y ejecución del contrato.

14. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA SELECCIONADO:

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el contratista deberá constituir pólizas integrales en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia en los siguientes términos y cuantías:

INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: El valor del amparo del Anticipo será equivalente al cien (100%) por ciento del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero y permanecerá vigente hasta la liquidación del contrato.

Se garantiza que los dineros o bienes que se le hayan anticipado al Contratista para la eficiente ejecución del Contrato, serán correctamente utilizados en la realización del mismo, o serán devueltos en caso de incumplimiento. Es requisito previo para el desembolso del anticipo, la aprobación de ésta garantía.

DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: El valor del amparo será por el cien (100%) por ciento del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado, por la vigencia del contrato. El amparo de devolución de pago anticipado cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, por parte del contratista, de los dineros que le fueron entregados a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar, la vigencia de la misma ira hasta la liquidación del contrato.

CUMPLIMIENTO: El valor del amparo del cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal y, en todo caso, no puede ser inferior al veinte (20%) por ciento del valor del contrato cuando aquella es inferior a este porcentaje y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Esta póliza garantiza a LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE BELÉN DE UMBRÍA el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo a sus términos, condiciones y especificaciones contractuales o el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento por parte del Contratista afianzado

CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS: El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato, pero como mínimo corresponderá al 20% del valor de contrato.

Su vigencia deberá establecerse con sujeción a los términos del contrato, y deberá cubrir por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El valor de la póliza no será inferior al cinco (5%) por ciento del valor del contrato y en ningún caso inferior a 200 SMMLV al momento de expedición de la póliza. Su vigencia será la del contrato y cuatro (4) meses más. Este seguro impone a cargo de la Aseguradora la obligación de indemnizar a LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE BELÉN DE UMBRÍA, los perjuicios que cause el asegurado (contratista), con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra con relación a terceros, de acuerdo con la ley que sean consecuencia de un siniestro, imputable al asegurado (contratista), ocurrido durante la vigencia de la póliza.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA



En el evento en que se deban amparar otros riesgos, la suficiencia de la garantía deberá fijarse por la entidad contratante, teniendo en cuenta el objeto del contrato y la naturaleza de tales riesgos.

En el contrato se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantenerla indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

Una vez se suscriba el contrato, el CONTRATISTA, deberá constituir las anteriores pólizas en forma inmediata, las cuales entregará al CONTRATANTE, firmadas y acompañadas de los recibos de pago originales.

LIDA ZORAIDA OTALVARO BETANCUR
Gerente

PROYECTO DE TERMINOS DE REFERENCIA



ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE
Belén de Umbría

Asunto: **CONVOCATORIA 002- 2013.**

“El Contratista se compromete a entregar equipos hospitalarios con destino a la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BELÉN DE UMBRÍA, en cumplimiento del Convenio No. 023 de agosto de 2013, celebrado entre el Municipio de Belén de Umbría y la ESE Hospital San José, a su vez dando cumplimiento del Convenio No. 791 del 05 de julio de 2013, celebrado con la Gobernación de Risaralda, para cofinanciar los proyectos elegidos por la comunidad en el proceso de votación del Presupuesto Participativo.”

El Suscrito _____, actuando en nombre y representación de (colocar nombre del OFERENTE o de sus miembros) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación, presentamos la siguiente OFERTA y en caso que la entidad, nos adjudique el contrato objeto del presente proceso, nos comprometemos a cumplirla y para el efecto declaramos lo siguiente:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado los Términos de Referencia y demás documentos, así como las demás condiciones e información necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
3. Que nuestra oferta cumple con todos los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso de selección.
4. Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en los términos de referencia, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.
6. Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del OFERENTE manifiesto (amos) que en caso de que LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE, acepte nuestra oferta, me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en los Términos de Referencia.
7. Que de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos y demás documentos requeridos.
8. Que, a solicitud de LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE, me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Página 15 de 18 _____ **E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA



9. Que entendemos que LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE con los términos de referencia simplemente ha emitido una invitación a formular ofertas, razón por la cual es discrecional para esa entidad aceptar nuestra oferta o las demás que reciban de otros oferentes.
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (art.60 de la Ley 610 de 2000).
11. Que si somos seleccionados, nos comprometemos a constituir la garantía única de acuerdo a lo solicitado en la invitación.
12. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
13. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
14. En el evento en que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.
15. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales y las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas, así como sus efectos legales, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
16. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección del Contratista.
17. Que la siguiente oferta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE _____
DIRECCION: _____
TELEFONO: _____ FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
NIT: _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: _____

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA. (Artículo 196 Código de Comercio)



**ANEXO No. 2
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE – BELÉN DE UMBRÍA
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

FORMULARIO INSCRIPCIÓN COMO PROVEEDOR			
Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en la base de datos como Proveedor de la E.S.E. Hospital San José de Belén de Umbría:			
1. DATOS GENERALES			
NOMBRE DEL INTERESADO O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA			
IDENTIFICACIÓN	NIT. <input type="text"/>	C.C. <input type="text"/>	C.E. <input type="text"/>
NUMERO <input type="text"/>			
DIRECCIÓN			
CIUDAD DOMICILIO PRINCIPAL			
NÚMEROS TELEFÓNICOS		NUMERO DE FAX: <input type="text"/>	
CORREO ELECTRÓNICO			
2. DATOS DE LA EMPRESA			
NO. ESCRITURA CONSTITUCIÓN	<input type="text"/>	FECHA DE CONSTITUCIÓN	DD/MM/AAAA <input type="text"/>
VIGENCIA DE LA SOCIEDAD		<input type="text"/>	
NOTARI A	<input type="text"/>	CIUDAD	<input type="text"/>
NO. MATRICULA MERCANTIL		<input type="text"/>	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL			
<input type="text"/>			
IDENTIFICACIÓN C.C.____ C.E.____	NUMERO O	<input type="text"/>	EXPEDIDA EN: <input type="text"/>
3. TIPOS DE PROVEEDOR: Marque con una (X)			
CONSTRUCTOR	<input type="checkbox"/>	PROVEEDOR DE BIENES	<input type="checkbox"/>
CONSULTOR	<input type="checkbox"/>	PROVEEDOR DE SERVICIOS	<input type="checkbox"/>
4. INFORMACIÓN TRIBUTARIA			
RÉGIMEN DE IVA	COMÚN <input type="checkbox"/>	SIMPLIFICADO	<input type="checkbox"/>
GRAN CONTRIBUYENTE	SI <input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
AUTORETENEDOR DE IVA	<input type="checkbox"/>	NO. RESOLUCIÓN	<input type="text"/>
AUTORETENEDOR DE RENTA	<input type="checkbox"/>	NO. RESOLUCIÓN	<input type="text"/>



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA



EXENTO	RETENCIÓN EN LA FUENTE	<input type="text"/>	RETENCIÓN DE IVA	<input type="text"/>
5. INFORMACIÓN DE CUENTA BANCARIA				
ENTIDAD FINANCIERA	<input type="text"/>	TIPO DE CUENTA: AHORROS: _____ CORRIENTE: _____		
NUMERO DE CUENTA	<input type="text"/>			
				<input type="text"/>
				<input type="text"/>

PROYECTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

